
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2000**

PARTIDA 13

MINISTERIO DE AGRICULTURA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2000

Partida : Ministerio de Agricultura

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencia	Total
	INGRESOS	185.325.625	47.876	185.277.749
01	Ingresos de Operación	14.567.398	-	14.567.398
04	Venta de Activos	309.600	-	309.600
05	Recuperación de Préstamos	29.531.832	-	29.531.832
06	Transferencias	47.876	47.876	
07	Otros Ingresos	3.230.892	-	3.230.892
08	Endeudamiento	1.934.856	-	1.934.856
09	Aporte Fiscal	135.403.700	-	135.403.700
10	Operaciones Años Anteriores	70.000	-	70.000
11	Saldo Inicial de Caja	229.471	-	229.471
	GASTOS	185.325.625	47.876	185.277.749
21	Gastos en Personal	37.367.683	-	37.367.683
22	Bienes y Servicios de Consumo	14.174.179	-	14.174.179
24	Prestaciones Previsionales	20	-	20
25	Transferencias Corrientes	86.155.067	47.876	86.107.191
31	Inversión Real	3.524.400	-	3.524.400
32	Inversión Financiera	36.471.872	-	36.471.872
33	Transferencias de Capital	1.698.664	-	1.698.664
50	Servicio de la Deuda Pública	5.910.840	-	5.910.840
60	Operaciones Años Anteriores	15.700	-	15.700
70	Otros Compromisos Pendientes	7.200	-	7.200

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2000

Partida : Ministerio de Agricultura

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Agricultura	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	Instituto de Desarrollo Agropecuario	Servicio Agrícola y Ganadero	Corporación Nacional Forestal	Comisión Nacional de Riego
	INGRESOS	26.502.690	2.565.934	96.356.240	35.870.354	21.906.885	2.123.522
01	Ingresos de Operación	-	19.351	2.094.161	7.745.339	4.699.156	9.391
04	Venta de Activos	-	-	-	-	309.600	-
05	Recuperación de Préstamos	-	-	29.531.832	-	-	-
06	Transferencias	-	-	-	-	47.876	-
07	Otros Ingresos	-	-	144.935	1.388.321	1.692.951	4.685
08	Endeudamiento	-	-	1.934.856	-	-	-
09	Aporte Fiscal	26.499.190	2.544.583	62.645.356	26.468.440	15.136.985	2.109.146
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	-	60.000	10.000	-
11	Saldo Inicial de Caja	3.500	2.000	5.100	208.254	10.317	300
	GASTOS	26.502.690	2.565.934	96.356.240	35.870.354	21.906.885	2.123.522
21	Gastos en Personal	1.160.790	1.080.146	10.546.115	13.086.884	11.023.837	469.911
22	Bienes y Servicios de Consumo	417.790	554.284	2.893.737	3.845.502	6.317.119	145.747
24	Prestaciones Previsionales	-	-	-	10	10	-
25	Transferencias Corrientes	23.129.203	165.127	41.413.009	17.939.002	3.502.882	5.844
31	Inversión Real	92.743	217.897	268.467	390.536	1.053.037	1.501.720
32	Inversión Financiera	-	-	36.471.872	-	-	-
33	Transferencias de Capital	1.698.664	-	-	-	-	-
50	Servicio de la Deuda Pública	-	546.480	4.757.940	606.420	-	-
60	Operaciones Años Anteriores	1.500	-	3.000	1.000	10.000	200
70	Otros Compromisos Pendientes	2.000	2.000	2.100	1.000	-	100

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura (01)

PARTIDA : 13

CAPITULO : 01

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		26.502.690
09		APORTE FISCAL		26.499.190
	91	Libre		26.499.190
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.500
		GASTOS		26.502.690
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.160.790
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	417.790
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.129.203
	31	Transferencias al Sector Privado		10.590.402
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.598
	002	Organismos Internacionales		80.537
	367	Instituto de Educación Rural	06	200.000
	368	Fundación de Comunicaciones del Agro	06	310.333
	371	Instituto de Investigaciones Agropecuarias	04,06	6.581.506
	372	Fundación para la Innovación Agraria	05,06	3.412.428
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		12.128.645
	001	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	07	5.701.349
	002	Corporación de Fomento de la Producción	07	6.427.296
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		410.156
	351	Implementación Políticas Silvoagropecuarias		410.156
31		INVERSION REAL		92.743
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		12.855
	56	Inversión en Informática		41.704
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		38.184
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.698.664
	85	Aportes al Sector Privado		1.050.576
	031	Fundación Chile		1.050.576
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		648.088
	001	Instituto Forestal		473.480
	003	Centro de Información de Recursos Naturales		174.608
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.000

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos	:	30
02 Incluye :		
a) Dotación máxima de personal	:	92
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$:	6.424

<ul style="list-style-type: none"> c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$ d) Convenios con personas naturales - Miles de \$:	67.696
03 Incluye :		
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación y perfeccionamiento Ley N° 18.575 - Miles de \$:	2.808
04 a) El presupuesto del Instituto de Investigaciones Agropecuarias se formará conforme a las instrucciones que imparta el Ministerio de Agricultura y será aprobado mediante resolución de ese Ministerio, visada por la Dirección de Presupuestos.		
<ul style="list-style-type: none"> b) El Instituto de Investigaciones Agropecuarias sólo podrá contratar endeudamiento previa autorización del Ministerio de Hacienda. 		
05 Los estudios y/o proyectos que se financien con esta transferencia, se sujetarán a la normativa que dicte el Ministerio de Agricultura, con visación del Ministerio de Hacienda.		
06 Copia de los convenios que se celebren con estas instituciones para el uso de estos fondos, se remitirán a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los 60 días siguientes a su celebración.		
07 A más tardar el 31 de julio del año 2000, la Subsecretaría deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura del programa, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 2000, las que deberán estar establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación del programa para el primer semestre del 2000 y los resultados esperados para el resto del año. Asimismo, el 31 de marzo del 2001 deberá remitirse a dichas comisiones la evaluación final del programa para el segundo semestre del año 2000.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (01)

PARTIDA : 13

CAPITULO : 02

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.565.934
01		INGRESOS DE OPERACION		19.351
09		APORTE FISCAL		2.544.583
	91	Libre		1.998.103
	92	Servicio de la Deuda Pública		546.480
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		2.565.934
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.080.146
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	554.284
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		165.127
	31	Transferencias al Sector Privado		165.127
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.535
	002	Organismos internacionales		154.592
31		INVERSION REAL		217.897
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		11.637
	53	Estudios para Inversiones		185.760
	56	Inversión en Informática		20.500
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		546.480
	91	Deuda Pública Externa		546.480
	001	Intereses		245.160
	002	Amortizaciones		301.320
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	6
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	92
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	18.597
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	24.204
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	213.830
03	Incluye :		
	Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	3.658

- Las adquisiciones, impresiones de folletos institucionales, boletines estadísticos, publicaciones en general con información silvoagropecuaria y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovechamiento del Estado.
- La realización de talleres y seminarios, así como los gastos de pasajes, estadía y contratación de servicios personales de expositores.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Desarrollo Agropecuario (01)

PARTIDA	:	13
CAPITULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		89.735.153
01		INGRESOS DE OPERACION		2.067.060
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		29.113.522
07		OTROS INGRESOS		93.088
	79	Otros		93.088
09		APORTE FISCAL		58.459.483
	91	Libre		54.472.123
	92	Servicio de la Deuda Pública		3.987.360
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		89.735.153
21		GASTOS EN PERSONAL	02	10.159.079
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.573.363
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37.358.465
	31	Transferencias al Sector Privado		37.253.123
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		85.913
	379	Servicios de Innovación y Gestión y Apoyo a Organizaciones	04,06	14.020.807
	381	Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera	06	972.000
	382	Programa de Riego	06	4.740.579
	385	Subsidio Enlace Banca Comercial	06	87.625
	386	Capacitación Mujer Campesina	06	321.365
	387	Reprogramación Deudas	06,07	875.324
	388	Programa Municipalidades	06	514.184
	389	Programa para la Recuperación de Suelos Degradados	05,06	11.621.413
	392	Desarrollo y Tecnificación de la Ganadería	06	4.013.913
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		103.200
	358	Programa Multimedial		103.200
	35	Aplicación Fondos de Terceros		1.071
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		1.071
31		INVERSION REAL		263.823
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		46.180
	56	Inversión en Informática		135.039
	74	Inversiones no Regionalizables		82.604
32		INVERSION FINANCIERA		35.391.063
	81	Préstamos		34.687.633
	001	Corto plazo		16.398.378
	002	Largo plazo		18.289.255
	86	Préstamos Obras de Riego		703.430
	002	Recuperación de Créditos Obras de Riego		-2.249.554
	003	Prefinanciamiento Art. 3, Ley N° 18.450		2.952.984
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		3.987.360
	91	Deuda Pública Externa		3.987.360
	001	Intereses		1.743.660
	002	Amortizaciones		2.243.700
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	267
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	1.122
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	262.838
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	584.161
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	1.995.423
03	Incluye :		
	Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	26.979
04	Se podrá efectuar transferencias a instituciones de educación superior de derecho público y privadas con aporte fiscal. Con cargo a estos recursos se ejecutará, asimismo, un programa de transferencia tecnológica de apoyo a la agricultura campesina indígena, en conformidad al convenio que se celebrará al efecto con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		
05	Con cargo a estos recursos se desarrollará el Programa para la Recuperación de Suelos Degradados, los que serán asignados según el procedimiento establecido en el reglamento contenido en el decreto N° 24/97, del Ministerio de Agricultura, y sus modificaciones.		
	Las tablas de costos a que se refiere el artículo 21 del decreto mencionado, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.		
06	A más tardar el 31 de julio del año 2000, la Subsecretaría deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura del programa, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 2000, las que deberán estar establecidas en términos semestrales. El informe deberá contener una evaluación del programa del primer semestre del 2000 y los resultados esperados para el resto del año. Asimismo, el 31 de marzo del 2001 deberá remitirse a dichas comisiones la evaluación final del programa para el año 2000.		
07	El Instituto deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados informes semestrales sobre el stock de deuda acumulado a la fecha por cada una de las líneas de financiamiento que maneja el Instituto y las recuperaciones del período, incluyendo los detalles de las deudas. Además, cada informe deberá incorporar el calendario para el servicio de la deuda para los próximos seis meses, con indicación de los años de asignación de los créditos. Los informes deberán remitirse a más tardar el 31 de julio del año 2000 y 31 de enero del año 2001.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Desarrollo Agropecuario
Proyecto Desarrollo Rural IV Región (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.248.277
01		INGRESOS DE OPERACION		27.101
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		294.584
07		OTROS INGRESOS		51.847
	79	Otros		51.847
08		ENDEUDAMIENTO		667.263
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		667.263
	020	Crédito FIDA N° 374-CL		667.263
09		APORTE FISCAL		1.206.382
	91	Libre		805.162
	92	Servicio de la Deuda Pública		401.220
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.100
		GASTOS		2.248.277
21		GASTOS EN PERSONAL	02	169.387
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		213.083
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.112.047
	31	Transferencias al Sector Privado		1.064.171
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.071
	380	Apoyo a Organizaciones		94.569
	381	Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera		316.870
	382	Programa Riego		300.332
	383	Reconversión Agropecuaria		239.378
	388	Programa Municipalidades		88.676
	394	Fondo de Garantía		23.275
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		47.876
	001	Corporación Nacional Forestal (Programa 01)		47.876
31		INVERSION REAL		3.096
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.096
32		INVERSION FINANCIERA		348.344
	81	Préstamos		348.344
	001	Corto plazo		61.920
	002	Largo plazo		286.424
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		401.220
	91	Deuda Pública Externa		401.220
	001	Intereses		122.580
	002	Amortizaciones		278.640
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos	:	5
02 Incluye :		
a) Dotación máxima de personal	:	6
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$:	6.721
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	20.736
d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	73.455
Incluye los recursos para contratar 3 consultores de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que tendrán la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Desarrollo Agropecuario
Proyecto Secano Costero (01)

PARTIDA	:	13
CAPITULO	:	03
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.372.810
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		123.726
08		ENDEUDAMIENTO		1.267.593
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		1.267.593
	021	Crédito BIRF N° 3974-CH		1.267.593
09		APORTE FISCAL		2.979.491
	91	Libre		2.610.131
	92	Servicio de la Deuda Pública		369.360
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		4.372.810
21		GASTOS EN PERSONAL	02	217.649
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		107.291
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.942.497
	31	Transferencias al Sector Privado		2.942.497
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.286
	379	Servicios de Asesoría Técnica		863.587
	381	Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera		682.018
	382	Programa de Riego		465.570
	383	Programa Reconversión Agrícola		104.436
	388	Programa Municipalidades		825.600
31		INVERSION REAL		1.548
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.548
32		INVERSION FINANCIERA		732.465
	81	Préstamos		732.465
	002	Largo plazo		732.465
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		369.360
	91	Deuda Pública Externa		369.360
	001	Intereses		367.200
	003	Otros Gastos Financieros		2.160
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	4
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	6
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	9.644

- | | |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| - Miles de \$ | : 17.668 |
| d) Convenios con personas naturales | |
| - Miles de \$ | : 113.940 |
- Incluye los recursos para contratar 10 consultores de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que tendrán la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Agrícola y Ganadero (01)

PARTIDA : 13

CAPITULO : 04

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		35.870.354
01		INGRESOS DE OPERACION		7.745.339
07		Otros Ingresos		1.388.321
	71	Fondos de Terceros		1.267.274
	79	Otros		121.047
09		APORTE FISCAL		26.468.440
	91	Libre		25.862.020
	92	Servicio de la Deuda Pública		606.420
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		60.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		208.254
		GASTOS		35.870.354
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.086.884
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.845.502
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10
	30	Prestaciones Previsionales		10
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.939.002
	31	Transferencias al Sector Privado		15.688.832
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		67.059
	002	Organismos Internacionales		375.836
	401	Cumpl. Func.Art.7°, Ley N° 18.755 y Art.7° DL 3.557		10
	404	Programa para la Recuperación de Suelos Degradados	04	14.077.414
	405	Universidad Austral		64.273
	407	Fondo Mejoramiento Patrimonio Sanitario		1.104.240
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		956.116
	362	Cumplimiento Funciones Ex-ODENA D.F.L. (Ag) N° 278/79		31.399
	363	Programa Inspecciones Exportaciones	05	924.717
	34	Transferencias al Fisco		5.356
	001	Impuestos		5.356
	35	Aplicación Fondos de Terceros		1.267.274
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		21.424
31		INVERSION REAL		390.536
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		128.058
	56	Inversión en Informática		199.161
	74	Inversiones no Regionalizables		63.317
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		606.420
	91	Deuda Pública Externa		606.420
	001	Intereses		272.160
	002	Amortizaciones		334.260
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	236
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	1.568
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	224.667
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	964.064
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	423.627
	Incluye los recursos para contratar 291 meses/profesionales, 57 meses técnico/agrícola y 14 meses/administrativo para labores relacionadas con inspecciones de productos hortofrutícolas de exportación y supervisión de fumigaciones, veranadas, el Programa de Sanidad Animal, el Programa de Riego y el Programa para la Recuperación de Suelos Degradados, los que tendrán la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.		
03	Incluye :		
	Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	94.758
04	Con cargo a estos recursos se desarrollará el Programa para la Recuperación de Suelos Degradados, los que serán asignados según el procedimiento establecido en el reglamento contenido en el decreto N° 24/97, del Ministerio de Agricultura, y sus modificaciones.		
	Las tablas de costos a que se refiere el artículo 21 del decreto mencionado, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.		
05	Con cargo a estos recursos podrá contratarse servicios con personas naturales o jurídicas relativos a la inspección y certificación fito y zoonosanitaria de productos agropecuarios de exportación.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Corporación Nacional Forestal
Corporación Nacional Forestal (01)

PARTIDA	: 13
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.403.991
01		INGRESOS DE OPERACION		2.853.422
04		VENTA DE ACTIVOS		309.600
	41	Activos Físicos		309.600
06		TRANSFERENCIAS		390.716
	62	De Otros Organismos del Sector Público		390.716
	003	Instituto de Desarrollo Agropecuario (Programa 02)		47.876
	004	Corporación Nacional Forestal (Programa 02)		342.840
07		OTROS INGRESOS		1.692.951
	75	Donaciones		1.641.351
	79	Otros		51.600
09		APORTE FISCAL		15.136.985
	91	Libre		15.136.985
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.317
		GASTOS		20.403.991
21		GASTOS EN PERSONAL	02	10.442.250
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.434.154
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10
	30	Prestaciones Previsionales		10
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.502.882
	31	Transferencias al Sector Privado		302.149
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		51.184
	006	Otras Transferencias		7.215
	410	Programa FAO-PNUD y Proyecto JICA		158.790
	411	Jardín Botánico y Convenio Cuerpos de Bomberos		84.960
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.559.382
	253	Policía Forestal		26.453
	254	Programa Control Planes de Manejo		498.878
	255	Programas Manejo y Diversificación Forestal		539.612
	256	Programa Control de Quemas		192.819
	368	Ejecución Proyecto IV Región		47.876
	369	Programa Control Quila		142.922
	370	Proyecto Bosque Modelo		110.822
	44	Convenios y Acuerdos Externos de Donaciones		1.641.351
	013	Conservación y Manejo Sustentable Bosque Nativo		1.360.733
	014	Conservación, Restauración y Desarrollo Archipiélago Juan Fernández		280.618
31		INVERSION REAL		1.014.695
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		124.258
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		184.473
	56	Inversión en Informática		271.050
	74	Inversiones no Regionalizables		434.914
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos	:	206
02 Incluye :		
a) Dotación máxima de personal	:	1.610
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$:	152.473
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	402.364
d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	69.450
d) Jornales transitorios		
- Miles de \$:	1.094.227
03 Incluye :		
Capacitación y Perfeccionamiento Ley 18.575		
- Miles de \$:	25.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Corporación Nacional Forestal
Programas Especiales (01)****PARTIDA : 13****CAPITULO : 05****PROGRAMA : 02**

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.845.734
01		INGRESOS DE OPERACION		1.845.734
		GASTOS		1.845.734
21		GASTOS EN PERSONAL		581.587
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		882.965
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		342.840
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		342.840
	001	Corporación Nacional Forestal (Programa 01)		342.840
31		INVERSION REAL		38.342
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		38.342

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos : 18

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Comisión Nacional de Riego (01)

PARTIDA : 13

CAPITULO : 06

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.123.522
01		INGRESOS DE OPERACION		9.391
07		OTROS INGRESOS		4.685
	71	Fondos de Terceros		4.025
	79	Otros		660
09		APORTE FISCAL		2.109.146
	91	Libre		2.109.146
11		SALDO INICIAL DE CAJA		300
		GASTOS		2.123.522
21		GASTOS EN PERSONAL	02	469.911
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	145.747
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.844
	31	Transferencias al Sector Privado		387
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		387
	34	Transferencias al Fisco		5.457
	001	Impuestos		2.046
	007	Otras		3.411
31		INVERSION REAL		1.501.720
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.624
	53	Estudios para Inversiones		1.043.405
	56	Inversión en Informática		6.970
	74	Inversiones no Regionalizables	04	446.721
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		200
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos : 8
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 28
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año : 12.242
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 14.719
- Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales : 119.643
- Miles de \$
- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento Ley N° 18.575 : 3.002
- Miles de \$
- 04 Incluye \$147.000 miles que serán destinados a la Dirección de Obras Hidráulicas, para gastos de operación de la ley N° 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.

